

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00375 00

(Cuaderno 1, Auto 2 de 3)

Referencia: Declarativo de Fondo Educativo de Ahorro y Servicios Social de los Empleados de la República contra Martha Cecilia Guerrero Bastidas.

Se niega el embargo de los ahorros permanentes y aportes sociales que tenga la demandada en su condición de asociada del Fondo Educativo de Ahorro y Servicio Social de los Empleados y Servidores Públicos del Congreso de la República de Colombia, como quiera que de conformidad con los artículos 16 y 58 del Decreto 1481 de 1989, estos son inembargables.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29ee25411fb9db96ed7285234221f837e87e4acd9586116de014f67793ef
1084**

Documento generado en 23/03/2021 09:47:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>